



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 26 de julio de 2022.

Número 88

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4203.-</b> Expediente Número 00318/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	2	<b>EDICTO 4540.-</b> Expediente Número 00329/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4204.-</b> Expediente 0057/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	<b>EDICTO 4541.-</b> Expediente Número 00494/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4205.-</b> Expediente 00016/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	2	<b>EDICTO 4542.-</b> Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4206.-</b> Expediente 013/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4543.-</b> Expediente Número 00606/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4466.-</b> Expediente Número 00653/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4544.-</b> Expediente Número 00536/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4527.-</b> Expediente Número 01137/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4545.-</b> Expediente Número 00802/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4528.-</b> Expediente Número 00435/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4546.-</b> Expediente Número 00696/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4529.-</b> Expediente Número 00860/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4547.-</b> Expediente Número 00300/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4530.-</b> Expediente Número 01787/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4548.-</b> Expediente Número 00152/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4531.-</b> Expediente Número 00244/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4549.-</b> Expediente Número 00120/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4532.-</b> Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4550.-</b> Expediente 0020/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12
<b>EDICTO 4533.-</b> Expediente Número 00135/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4551.-</b> Expediente 00062/2022, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	12
<b>EDICTO 4534.-</b> Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8		
<b>EDICTO 4535.-</b> Expediente Número 00648/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	8		
<b>EDICTO 4536.-</b> Expediente Número 00692/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
<b>EDICTO 4537.-</b> Expediente Número 00702/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
<b>EDICTO 4538.-</b> Expediente Número 00282/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
<b>EDICTO 4539.-</b> Expediente Número 00952/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de abril del año dos mil veintidós, ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial (Ad-Perpetuam) radicado en fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, mediante edicto dentro del Expediente Número 00318/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por el C. FIDEL MENDOZA BANDA, por lo que se procede a dar cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Para prescribir respecto a un bien inmueble, ubicado en el ejido la pedrera de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 45, 757.916 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete punto novecientos dieciséis metros cuadrados); y del cual soy legítimo posesionario.

Solicitando se dicte una resolución en la que se reconozca la calidad de propietario, ordenando protocolizar la declaración y constancias respectivas ante notario público, e inscribir el testimonio, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a efecto de que le sirva como título de propiedad.

Del inmueble ubicado en: Ejido La Pedrera de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 45. 757.916 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete punta novecientos dieciséis metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 371.840 metros con Zona Urbana Poblado La Pedrera; AL NORTE en 236.100 metros con Zona Urbana Poblado La Pedrera; AL NORTE en 42.00 metros con Sara Mendoza Martínez; AL NORTE en 215.300 metros con Ambrosia Castaneda Zúñiga; AL SUR en 421.150 metros con Venancio Gutiérrez Pérez o Julia Pérez Rodríguez; AL SUR en 392.030 con Venancio Gutiérrez Pérez o Julia Pérez Rodríguez; AL ESTE en 126.030 con Joaquín Segura Pesina; AL ESTE en 11.200 metros con Ambrosia Castaneda Zúñiga; AL OESTE en 34.310 metros con Armando Vera; AL OESTE en 12.410 metros con Zona Urbana Poblado La Pedrera y AL OESTE en 83.800 metros con Zona Urbana Poblado La Pedrera.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Madero y Altamira y del Instituto Tamaulipeco De Vivienda Y Urbanismo (ITAVU).

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4203. - Julio 5, 14 y 26.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 0057/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO ZAPATA, en cumplimiento al auto de fecha tres de junio del presente año, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha primero de junio del presente año, el C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO ZAPATA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Inmueble ubicado en Camino Vecinal Cantón entre El Ejido Cuauhtémoc y colonia Vamos Tamaulipas de esta ciudad, compuesto de una superficie de 3-59-74.75 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 221.14 metros con propiedad de Lucio Martínez; AL SUR, en 222.87 metros con Poblado Cuauhtémoc; AL ESTE en 176.54 con lote cuatro y AL OESTE en 148.81 con lote dos, desde el día dos de agosto del año 2019.

Por auto de fecha tres de junio del presente año, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00057/2022, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4204. - Julio 5, 14 y 26.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 00016/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. RAFAEL ÁVALOS

ROSALES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Josefa Ortiz De Domínguez y Francisco Sarabia Sin Número, de la colonia "El Choy", de ciudad Ocampo, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 967.65 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 19.40 metros con calle Francisco Sarabia; AL SUR.- En 21.76 metros con la C. Laura Aidé Ávalos Rosales; AL ESTE.- En 47.70 metros con calle Josefa Ortiz De Domínguez y; AL OESTE.- En 46.49 metros con el C. Victoriano Guzmán; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 13 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4205. - Julio 5, 14 y 26.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Judicial Número 013/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar el Derecho de propiedad respecto de un bien inmueble, promovido por el C. ALFREDO TALIP RIVERA, consistente en un bien inmueble, con superficie es de 38,887.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral 33-30-1004, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 154.94 metros' en 2 líneas quebradas con calle Río San Juan y en 7 líneas quebradas con colonia Ampliación Lomas de San Fernando, AL SURESTE: en 341.97 metros con propiedad del Sr. Daniel Alanís Guzmán y calle Río Bravo, AL NOROESTE: en 279.50 metros con en 4 líneas quebradas con calle Río Grijalva y colonia Ampliación Lomas de San Fernando, AL SUROESTE: en 161.80 metros con colonia Ampliación Lomas de San Fernando; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de mayo de 2022.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del

Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4206. - Julio 5, 14 y 26.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha uno de junio del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00653/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, en contra de los C.C. ADOLFO MARTÍNEZ TAPIA Y LILIANA IBETH RODRÍGUEZ PACHECO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número Finca 17798 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos: terreno urbano, fracción C, lote 1, manzana 74, sector I, Sección Colonia Unidad Nacional con una superficie: 669.03 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.10 metros, con lote 2, AL SUR: en 21.10 metros, con calle Michoacán; AL ESTE: en 32.86 mts con lote 22, AL OESTE: en 30.51 metros con fracción "A" y "B" del propio lote 1, con valor comercial de \$3,882,666.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5,824,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01/06/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4466.- Julio 19 y 26.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, dictado en el

Expediente Número 01137/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS HERIBERTO RODRÍGUEZ MATA, GILDA ERIKA TRIANA FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble Ubicado en el municipio de Madero, Tamaulipas, Finca Número 26011, tipo del inmueble: terreno urbano, lote número 40, manzana 49, ubicado en Boulevard Independencia, Número 978, del Fraccionamiento 17 de Enero, con una superficie de 180.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 18.00 metros a colindar con lote núm. 41; AL SUR mide 18.00 metros a colindar con lote núm. 39; AL ORIENTE mide 10.00 metros a colindar con Propiedad Privada; y AL PONIENTE mide 10.00 metros a colindar con Boulevard Independencia., Clave Catastral: 19-01-23-731-040, con un valor de \$1'351,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de junio del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4527.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00435/2018, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LUIS ANTONIO RASGADO CORTES Y DOMITILA ÁLVAREZ HERRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 71321 del municipio de Altamira, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública

almoneda, por la suma de \$526,666.66 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la siguiente vivienda ubicada.

En predio urbano y construcción descrito como terreno urbano, calle Novaquim, número 319, lote 8, manzana 14 del Conjunto Habitacional Corredor Industrial, con una superficie: 126.00 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 7, AL ESTE: en 07.00 metros, con calle Novaquim; AL SUR: en 18.00 mts con lote 9, AL OESTE: en 07.00 metros con lote 15 y 27 control promotora, con Clave Catastral 04-12-01-458-008.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24/06/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4528.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (14) catorce de junio de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00860/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIBALE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así como La Formalización de los acuerdos de Fusión por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Fusionante, que subsiste como HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F.O.M. ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMA S.A. DE C.V. Y BETESE S.A. DE C.V. COMO FUSIONADAS, y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández en su carácter de Autorizada de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE en contra de la C. HILDA JERLACH CONTRERAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18, de la manzana 18, de la calle Lima, número 335, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 137; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con calle Lima; AL ESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 19; AL OESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 61, Legajo 2004 y Sección Segunda, Número 209, Legajo 2- 005 ambas de fecha 08 de enero del 2007, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de junio del 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4529.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (04) cuatro de julio de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 01787/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así como la FUSIÓN POR ABSORCIÓN O INCORPORACIÓN DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Sociedad Fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA E CAPITAL VARIABLE Y BETESE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así también la Cesión de Derechos celebrada por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cedente y por la otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario, en contra de los C.C. ELEAZAR HERNANDEZ MERCADANTE Y ALICIA CRUZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Montreal número 305, lote 5, manzana 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 62.73 metros cuadrados de construcción, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 48; AL SUR: en 6.50 metros con calle Privada Montreal; AL OESTE: 14.00 metros con lote 4; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca 231449, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de julio del 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4530.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00244/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de BBVA BANCOMER SOCIEDAD

ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER este a su vez cesionario de "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", y continuado por la C. Lic. Anaid Nuño Vega, en contra de ARTURO GABRIEL MEDRANO MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOURDES BAUTISTA LUCIO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Laguna la Mancha, número 117, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 67.44 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros lineales con lote 01, AL SUR, en 7.00 metros con calle Laguna de la Mancha, AL ESTE, en 15.00 metros lineales con lote 17, AL OESTE, en 15.00 metros lineales con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 68600 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$248,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$49,733.33 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE AGOSTO DE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante

videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es: nuva211177@gmail.com, a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado, en su caso a solicitar su participación como tal, o proporcionar una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4531.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo y diverso proveído del ocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00019/2020, promovido inicialmente por el Lic. Néstor Jair Cruces Villegas, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, como apoderado legal del nuevo acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARISOL CRUZ LEÓN, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 8, de la manzana 13 ubicado en la calle Circuito del Río con el número oficial 230-2 del Fraccionamiento Campestre Bugambillas, Sector 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el

Estado, bajo los datos de la Finca Número 110484 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (11:00) ONCE HORAS; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,00.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/86705544980?pwd=bFZxWmhXUTdvQ0g5SGFGWlJic3JlUT09> ID de Reunión: 867 0554 4980.- Código de Acceso: 599133.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4532.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00135/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la personal moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO CASTAÑEDA MORALES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes

Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 28, de la manzana 6, ubicado en calle Río Santiago, con número oficial 120, del Fraccionamiento Los Caracoles, de esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ª de la Finca Número 6639, de fecha 7 de julio de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la 6639 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84514825459?pwd=cFJQendHNzBkNDRLcDRwZXpNUDFVZz09> ID de Reunión: 845 1482 5459 Código de Acceso: 139728.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4533.- Julio 26 y Agosto 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. LUIS ÁNGEL CASTAÑEDA VARGAS Y NEREYDA MARTÍNEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate la vivienda ubicada en la calle: Caracas, número 339, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 188410 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 62.73 m2 cuyas medidas y colindancias son AL NORESTE en 6.50 metros con lote 128; AL SURESTE en 6.50 metros con calle Caracas; al SUROESTE, en 14.00 metros con lote 21; y AL OESTE, en 14.00 metros con lote 19.- Para tal efecto publíquense edictos DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, en virtud de encontrarse en ésta localidad el bien inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$276,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del diez por ciento por tratarse de tercera almoneda, es la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del diez por ciento por tratarse de tercera almoneda \$224,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del diez por ciento por tratarse de cuarta almoneda es la cantidad de \$201,690.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el diez por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$20,169.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la

inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en cuarta almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante mycabogados@gmail.com, así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4534.- Julio 26 y Agosto 3.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de junio de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA LORETO RAMÍREZ SÁNCHEZ, denunciado por BLANCA ESTELA MOYA RAMÍREZ, MARÍA CONCEPCIÓN MOYA RAMÍREZ, HÉCTOR MOYA RAMÍREZ, JOSEFINA MOYA RAMÍREZ Y MA. DEL REFUGIO MOYA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ

4535.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00692/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA BELIA RANGEL DE LA FUENTE Y/O CELIA BELIA RANGEL DE LA FUENTE VIUDA DE ÁLVAREZ, denunciado por ELVIA RANGEL DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 04 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4536.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JOSEFINA COMPAÑ RUIZ, (quien también utilizó el nombre de MARÍA JOSEFINA COMPAÑ DE GONZÁLEZ), promovido por RAÚL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, RAÚL, GERARDO ENRIQUE Y CARLOTA JOSEFINA de apellidos GONZÁLEZ COMPAÑ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 06 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4537.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RANULFO TAVERA Y/O RANULFO TAVERA MARIÑO Y/O RANULFO SEBASTIÁN TAVERA MARIÑO, denunciado por el C. HÉCTOR ARMANDO TAVERA RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4538.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA CABALLERO GARCIA e Intestamentario a bienes de SAÚL RIVERA GALVÁN, denunciado por el C. SAÚL RIVERA CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4539.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PALEMÓN BANDA RAVIZE bajo el Número 00329/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a tres de mayo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4540.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, Ordeno Mediante Acuerdo de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA TREVIÑO REYNA denunciado por CESAR TREVIÑO REYNA Y OLIVIA TREVIÑO REYNA, bajo el Número 00494/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de junio de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4541.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELSA GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por ARACELY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARGARITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00533/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4542.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE PEREZ NÚÑEZ, denunciado por JAVIER PEREZ NÚÑEZ, asignándosele el Número 00606/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4543.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOÍSA SÁNCHEZ GODÍNEZ quien falleció el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALEYDA GÓMEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de junio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4544.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO NÚÑEZ VELÁZQUEZ, denunciado por las C.C. PAULA E IDALIA de apellidos NÚÑEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4545.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha primero (01) de julio del año en curso (2022), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00696/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN CRUZ SIFUENTES, denunciado por la Ciudadana AMALIA GARZA ALEMÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del 2022.- C. Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaria de Acuerdos de Conformidad con el Artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4546.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00300/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NELLY CHARLES GALLARDO promovido por MARÍA NELLY RUIZ CHARLES Y SANJUANITA LEAL RUIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de abril de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4547.- Julio 26 y Agosto 4.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FRANCISCO SEGURA GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2022; relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SEGURA PEREZ, denunciado por IRMA GONZÁLEZ, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ, MÓNICA SEGURA GONZÁLEZ, IRMA SEGURA GONZÁLEZ, MARÍA LUISA SEGURA GONZÁLEZ, MANUEL SEGURA GONZÁLEZ Y JUANA MARÍA SEGURA GONZÁLEZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio particular del C. FRANCISCO SEGURA GONZÁLEZ, se le notifica a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que se apersona a Juicio a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Por este edicto, que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4548.- Julio 26, 27 y 28.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C. OLIVIA NÚÑEZ ALMANZA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00120/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SEMILLAS Y FORRAJES EL RUBÍ S.A. DE C.V. en contra de OLIVIA NÚÑEZ ALMANZA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 08 de junio del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

4549.- Julio 26, 27 y 28.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 0020/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ LUIS TORRES ESTRADA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Rústico, ubicado en Rancho Nuevo del Sur, del municipio de Llera De Canales, Tamaulipas, que cuenta con una superficie total de 13-68-10, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR.- en 340 metros con José Luis Torres Estada; AL ESTE.- en 270 metros con terrenos del Ejido Rancho Nuevo del Sur; AL NORESTE.- en 431 metros con terrenos del Ejido Rancho Nuevo del Sur; AL OESTE.- en 692, metros con el Ejido Rancho Nuevo del Sur, controlado con la Clave Catastral 18-16-0268; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4550.- Julio 26, Agosto 4 y 16.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00062/2022, promovidas por EDUARDO JAVIER DÍAZ RUIZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: inmueble identificado como lote 8, de la manzana 9 de la zona 1 ubicado en calle Río Roma con Esquina Río Éufrates, de la Colonia Paraíso Norte, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 278.00 (doscientos setenta y ocho metros cuadrados), localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.62 M.L. (catorce metros sesenta y dos centímetros setenta dieciocho centímetros lineales) con lote 07 (siete);

AL SUROESTE en 15.09 M.L. (quince metros nueve centímetros lineales) con calle Río Éufrates; y AL NOROESTE en 18.71 M.L. (dieciocho metros setenta y un centímetros lineales) con calle Roma.- Es el caso que dicho inmueble fue sometido a una subdivisión con resultante de dos fracciones, y resulta que existe un excedente de terreno con superficie de 17.64 m<sup>2</sup> (diecisiete punto sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.00 metros Lineales) con lote 09 (nueve); AL SUROESTE en 0.91 .l. (cero metros noventa y uno centímetros lineales) con fracción 1 del mismo l e al que pertenece; AL SUROESTE en 14,62 M.L. (catorce metros sesenta y dos centímetros lineales) con fracción 2 el mismo lote al que pertenece; AL SURESTE en 12.54 M.L. (doce metros cincuenta cuatro centímetros lineales) con lote 7 (siete); AL NOROESTE en 12.36 (doce metros treinta y seis centímetros lineales) con fracción 2 del mismo al que pertenece lineales) con lote 09 (nueve); AL SURESTE en 18.76 M.L. (dieciocho metros; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 6 de Junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4551.- Julio 26, Agosto 4 y 16.- 1v3.